



ANÁLISIS Y REVISIÓN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 02/2020 – “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DNA N° 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS”

CAPÍTULO I

1. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1.1. ANTECEDENTES

La presente actividad se enmarca en cumplimiento a la Ley N° 2051/03 “Contrataciones Públicas”, en su Art. 62° “Convenios Modificatorios en Obras Públicas” y en cumplimiento de la Providencia DAI N° 2520/2020 de fecha 06 de agosto de 2020 conteniendo la Providencia DAF N° 1.722 de fecha 05 de agosto de 2020.

1.2. OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencia suficiente, pertinente y competente que sirva de base para emitir una opinión acerca del cumplimiento en los Procesos y criterios para la realización de Convenios modificatorios de conformidad al Art. 62° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

1.3. BASE LEGAL

- Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Decreto N° 1.249/03 “Que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”.
- Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- Ley N° 3439/07 “Que modifica la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.
- Decreto N° 21909/03 “Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas”.
- Decreto N° 5174/05 “Por el cual se modifican los Artículos N° 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118, 125 del Decreto N° 21909/03”
- Decreto N° 2992/19 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 “ De Contrataciones Públicas” y su modificación la Ley N° 3439/2007”

Lic. ESTERITA VALL, Auditor
DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA

Lic. FELICIA CESPEDES, Jefa Interna
DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA

Lic. VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interno
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. VICTOR GOMEZ DE LA FUENTE, Director Interno
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. FELICIA CESPEDES, Jefa Interna
DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA-DNA

LIC. CANTIA VALL, Auditor
DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA-DNA

estimativo correspondiente. (Folio 02).

elementos indispensables, adjuntando a la nota la lista de unidades y el presupuesto que refiere la necesidad de ajustar los planos del proyecto e incluir una serie de planos originales actual del terreno donde se realizará la construcción, por lo Coordinador UOC – DNA, en la que refiere las diferencias dimensionales constatadas Representante Legal del CONSORCIO SERVIAR, dirigida al C.P. Carlos Martínez, Nota de fecha 28 de julio de 2020, presentada por el Arq. Sebastián Pérez Codas,

Infraestructura, para su análisis y la consecución de los trámites de rigor. (Folio 01).
SERVIAR con referencia al Contrato a fin de ser derivado al Departamento de Obras e de Recursos Administrativos las documentaciones presentadas por el Consorcio Coordinador de la UOC el Señor C.P. Carlos Martínez, en que remite a la Coordinación Pro. UOC N° 52/2020 de fecha 28 de julio de 2020, refrendada por el

dictamen de conformidad al Art. 62° de la Ley N° 2051/03 (Folios 35).
281.029.585 (Doscientos ochenta y un millones veintinueve mil quinientos ochenta y cinco) y sugiere la remisión del expediente a la Dirección de Auditoría Interna para su ubicación o implantación del Edificio en el predio de DNA, por un importe de G. Contrato N° 02/19, por rubros de mayor cuantía, debido al replanteamiento de la de Adjudicaciones, Contrato y Garantías, en que refiere a la solicitud de Ampliación del Coordinador de la UOC el Señor C.P. Carlos Martínez y el Abog. Pablo Pérez, Jefe Dpto. Pro. UOC N° 57/2020 de fecha 05 de agosto de 2020, refrendada por el


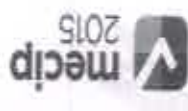
NACIONAL DE ADUANAS".
"CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DNA N° 1 COSTANERA DE LA DIRECCION
Administración y Finanzas, solicita la Ampliación del Contrato N° 02/2020
Providencia DAF N° 1.722, de fecha 05 de agosto de 2020, la Dirección de

SOLICITUD DE AMPLIACION DEL CONTRATO N° 02/2020:

DAF N° 1.722/2020, cuyos detalles se expone a continuación:
través de Providencia DAI N° 252/2020 de fecha 06 de agosto de 2020 y Providencia a Las documentaciones analizadas y evaluadas fueron remitidas a esta Dependencia a

1.4. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

establecen directrices para la comunicación a la DNCP".
realización de Convenios modificatorios y reajustes de precios adjudicados y se
Resolución DNCP N° 3136/2008 "Por la cual se determinan criterios para la

	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS INFORME DE AUDITORIA DAI_DCAF N° 09/2020	
---	---	---

- **Nota 006/2020** de la Fiscalización DNA 1, refrendada por el Arq. Víctor Ayala, en representación del Consorcio VERATEC, empresa fiscalizadora tercerizada, en la que se informa sobre los trabajos adicionales requeridos debido a inconvenientes con las medidas del título y las medidas reales verificadas "In Situ", se adjuntó cuadro de presupuesto por Rubro de mayor cuantía por el valor de **G. 281.029.585** (Doscientos ochenta y un millones veintinueve mil quinientos ochenta y cinco). (Folio 05).
- **Acta N° 3**, de fecha **13 de Julio de 2020**, refrendada por el Representante del Contratista Consorcio SERVIAR, (cuyo apellido no se visualiza correctamente), el Jefe de Obras e Infraestructura Ing. Cristóbal Luis Martínez, el Fiscal de Obras Arq. Antonio Brizuela, el Fiscal de Obras Ing. Domingo Benitez, el Residente de Obra Ing. Oscar Sotomayor, el Fiscal Consorcio VERATEC Víctor H. Ayala, y el Fiscal de Obra Jorge Martínez, en el que se detalla el orden del día: replanteo topográfico y vigas de equilibrio. (Folio 11).
- **Nota DOI N° 58** de fecha **30 de julio de 2020**, del Dpto. de Obras e Infraestructura refrendada por el Ing. Cristóbal Martínez, dirigida al Coordinador Administrativo, en la que solicita la Adenda para la Ampliación del Contrato N° 02/2020, Llamado LPN N° 19/19 "**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DNA N° 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**", por un total de **G. 281.029.585** (Doscientos ochenta y un millones veintinueve mil quinientos ochenta y cinco) por rubros de cantidades mayores. (Folio 14)
- **Resolución de Adjudicación N° 1443/19** "**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA CONSORSIO SERVIAR (EISA ESTRUCTURA INGENIERIA SA – ARQUITECTONICA SRL) DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, EL LLAMADO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DNA N° 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS", ID 357.459, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 19/19, PLURIANUAL, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**". (Folio 16)
- **Copia del Contrato N° 02/2020** "**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DNA N° 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**". (Folio 17)
- **ADENDA N° 1 –CONTRATO N° 02/2020**, "**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DNA N° 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**" (Folio 33)

Lic. **CAROLINA VALL**, Auditor
DPTO. CTRL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA

Lic. **FELICIA CESPEDES**, Jefa Interna
DPTO. CTRL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA

Lic. **VICTOR GOMEZ DE CA FUENTE**, Director Interno
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. VICTOR GOMEZ DE LA FUENTE, Director Interno
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. FELICIA CESPEDES, Jefe Interna
DPTO. CTRL. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA-DNA



LIC. CINTIA VALL, Auditor
DPTO. CTRL. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA-DNA

[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including the word 'CONCLUSIONES' and other illegible words.]

1.5. ESTRUCTURA DEL INFORME

- Capítulo I: Información Introdutoria
- Capítulo II: Desarrollo del Informe
- Capítulo III: Conclusiones y Recomendaciones

Se deja expresa constancia que el presente Informe fue elaborado en base a los documentos remitidos a esta dependencia cuyo contenido son de exclusiva responsabilidad de las Areas objeto de este análisis y evaluación.

	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS	
	INFORME DE AUDITORIA DAI DCAF Nº 09/2020	

CAPÍTULO II

2- DESARROLLO DEL INFORME

Esta Auditoría emite su opinión en base al análisis y verificación de los Informes y documentos proveídos por la Dirección de Administración y Finanzas, al respecto se exponen los siguientes puntos:

2.1. PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo a las verificaciones realizadas a las documentaciones provistas a esta área de Control, se verificó:

- Que, por **Resolución de Adjudicación N° 1443/19 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA CONSORSIO SERVIAR (EISA ESTRUCTURA INGENIERIA SA – ARQUITECTONICA SRL) DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, EL LLAMADO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DNA N° 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS", ID 357.459, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 19/19, PLURIANUAL, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**(Folio16)
- Que, en el **Contrato N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DNA N° 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS". (Folio 17) realizado por LOTE 1 y 2, por un Importe total de G.10.679.173.290, en su Punto 5 Vigencia de Contrato expresa; El plazo de Vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción Definitiva de Obras.(Folio17-32)**

2.2. EJECUCIÓN DE LA OBRA

De acuerdo a las documentaciones verificadas, se pudo observar los siguientes puntos:

- Que, el 24 de Junio de 2020, se da inicio a la Obra, a través del **Acta de Inicio** firmada por el Arq. Sebastián Pérez por la Contratista Consorcio SEVIAR y el Ing. Luis Martínez por la DNA.
- Que, a la fecha se ha realizado una Adenda N° 1 al Contrato N° 02/2020 otorgando un plazo de 15 (Quince) días calendario desde la firma del Contrato para la presentación de la Constancia de Declaración Jurada ante el Administrador del Contrato.
- Que, se ha entregado un Anticipo al Consorcio SERVIAR conforme se visualiza en el documento magnético adjunto al expediente, correspondiente al 18% del valor del Contrato, cuyo detalle se expone a continuación:

Lic. **CYNTHIA VALL**, Auditor
DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA

Lic. **FELICIA CÉSPEDES**, Jefa Interna
DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA

Lic. **VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE**, Director Interno
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Lic. VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interno
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Lic. FELICIA CESPEDES, Jefa Interna
DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA-DNA

Lic. GUSTAVO VALL, Auditor
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA-DNA
DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

• Por Nota DOI N° 58 de fecha 30 de julio de 2020, del Dpto. de Obras e Infraestructura referendada por el Ing. Cristóbal Martínez, dirigida al Coordinador Administrativo, en la que solicita la Adenda para la Ampliación del Contrato N° 02/2020, Llamado LPN N° 19/19 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DNA N° 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS", por un total de G. 281.029.585 (Doscientos ochenta y un millones veintinueve mil quinientos ochenta y cinco) por Rubros de cantidades mayores, solicitada por Nota del Consorcio SERVIAR de fecha 28/07/2020, cuyo detalle ha sido analizado y verificado por la Fiscalización tercerizada Consorcio VERATEC, a través de su representante Arq. Víctor Ayala y el fiscal de obras de la DNA Arq. Antonio Brizuela, ambos dando su conformidad, cuya

• Por Prov. UOC N° 57/2020 de fecha 05 de agosto de 2020, referendada por el Coordinador de la UOC el Señor C.P. Carlos Martínez y el Abog. Pablo Pérez, Jefe Dpto. de Adjudicaciones, Contrato y Garantías, en que refiere a la solicitud de Ampliación del Contrato N° 02/19, por rubros de mayor cuantía, debido al replanteamiento de la ubicación o implantación del Edificio en el predio de DNA, por un importe de G. 281.029.585 (Doscientos ochenta y un millones veintinueve mil quinientos ochenta y cinco) y sugiere la remisión del expediente a la Dirección de Auditoría Interna para su dictamen de conformidad al Art. 62° de la Ley N° 2051/03.

• Por Providencia DAF N° 1.722, de fecha 05 de agosto de 2020, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la Ampliación del Contrato N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DNA N° 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

AMPLIACIÓN SOLICITADA PARA CONTRATO N° 02/2020:

Según el análisis realizado a las documentaciones provistas a este departamento de control se verificó cuanto sigue:

2.3. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 02/2020

Factura	Fecha	Descripción	Proveedor	Importe
001-001-0000002	27/04/2020	Pago de Anticipo del LPN 19/19 "Construcción del Edificio DNA 1 Costanera de la DNA" ID 357.459 Contrato 02/2020	Consorcio SERVIAR	1.922.251.192
TOTAL				
				1.922.251.192

fundamentación expresa cuanto sigue: se ha realizado los trabajos preliminares conforme al cronograma de obras, tales como la puesta en funcionamiento de los obradores, vallados, demoliciones, retiro de escombros y seguido las ejecuciones se hicieron replanteamientos y marcaciones necesarias conforme al Proyecto, pero se encontró que las medidas proyectadas del predio no son iguales a las medidas encontradas en el sitio, por lo cual obliga a replantear la implantación del Edificio en el predio de la DNA, se verificó una diferencia entre lo proyectado para el predio de la DNA del 27.38 ml., y lo encontrado del 26.53 ml., de 0.85 ml hacia el predio ya concedido por la ANNP a la DNA según convenio firmado entre ambas instituciones.
(Folio 14)

Analizados y verificados los expedientes remitidos a esta Área de Control, se constató una diferencia en la sumas totales de los rubros a ser ejecutados, presentada por el Consorcio SERVIAR y el Informe del Consorcio VERATEC, esta situación fue informada al Dpto. de Obras e Infraestructura a fin de que realicen los ajustes necesarios ara prosecución de los tramites de rigor en la Solicitud de Ampliación de contrato, situación que a la fecha de la elaboración del presente Informe ha sido regularizada.

Es importante mencionar que en el Informe del Fiscal de Obras del Consorcio VERATEC a través de su Nota 006/202/Fiscalización DNA, los importes de los rubros mayores a ser ejecutados se encuentran correctamente expuestos, cuyo importe total es de **G. 281.029.585** (doscientos ochenta y un millones veinte y nueve mil quinientos ochenta y cinco). Se expone a continuación un cuadro explicativo en relación a los Rubros solicitados:

CUADRO DE CANTIDADES MAYORES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL A EJECUTAR	PRECIO UNITARIO	P.TOTAL SOLICITADO
PISO 4to. ARASA 2							
9	Trabajos preliminares - Relleno y compactación		95,00	107,58	202,58	80.784	8.690.743
10	Trabajos preliminares - Marcación y Replanteo		3.572,00	88,00	3.660,00	4.712	414.656
11	Trabajos preliminares - Desmote de tierra		238,00	308,44	546,44	80.784	24.917.017
12	Trabajos preliminares - Excavación para fundaciones y tanque enterrado		65,00	121,44	186,44	40.392	4.905.204

Lic. *[Firma]* **ASITIA VALL**, Auditor
DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA

Lic. *[Firma]* **FELICIA CÉSPEDES**, Jefa Interna
DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA

Lic. *[Firma]* **VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE**, Director Interino
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Lic. VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interno
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Lic. FELICIA CÉSPEDES, Jefe Interna
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA-DNA
DFTO. CTROL. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Lic. CRISTINA VALL, Auditor
DFTO. CTROL. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA-DNA

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente y de acuerdo a la verificación y análisis de toda la documentación remitida a este Departamento de control, se pudo observar que el pedido de ampliación del monto del contrato, por un importe de **G. 281.029.585** (doscientos ochenta y un millones veintinueve mil quinientos ochenta y cinco) **no excede el 20%** de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 en su Art. 62. Convenios Modificatorios, que expresa "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevisas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el Informe Previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean sílo por lo que solicitan ampliación del Contrato por Rubros mayores.

Estas cantidades han sido verificadas por la Fiscalización de Obras en conjunto con la Contratista, con la justificación de que estos costos se deben a un mal relevamiento de datos en la elaboración del cómputo métrico y presupuesto del llamado a licitación, debido al replanteamiento de la ubicación o implantación del Edificio en el predio de DNA (las medidas proyectadas del predio no son iguales a las medidas encontradas en el sitio).

TOTAL		TOTAL		TOTAL	
16	Homigón Armado - Fundaciones Prof. 6 m según Estudio de Suelos- Cabezales Homigón Armado	87,00	16,86	103,86	2.399.285
17	Homigón Armado - Nivel Sub Suelo- SS- Vigas de Fundación	27,00	31,93	58,93	2.843.597
18	Homigón Armado - Nivel Planta Baja- PB- Pilares de H. A.	19,00	0,70	19,70	2.695.493
20	Homigón Armado - Nivel Planta Baja- Estructura de Losas de H. A	69,00	10,90	79,90	2.547.389
23	Homigón Armado - Nivel Planta Baja- Caja de Ascensor	6,00	30,20	36,20	2.688.761
					81.200.582
					281.029.585



acordados entre las partes previa firma del convenio". **"Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan un 20% (veinte por ciento) del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"**.

Así también en el **Pliego de Bases y Condiciones**, menciona en la **SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) en la Cláusula N° 1 CGC 16.4.1 "El anticipo financiero será del ,18% del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; b) Garantía de anticipo por el 100% del mismo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; c) La Factura correspondiente....Descuento de anticipo en cada certificado, en el mismo porcentaje establecido para el mismo". Conforme a la verificación se visualiza el pago del Anticipo conforme lo establece el PBC.**

Lic. **OSANTA VALL**, Auditor
DPTO. CTRL. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA

Lic. **FELICIA CESPEDES**, Jefa Interna
DPTO. CTRL. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA

Lic. **VICTOR GOMEZ DE LA FUENTE**, Director Interino
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CAPITULO III

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

CONCLUSION

Conforme a todo lo expuesto precedentemente y habiendo analizado, verificado y evaluado los antecedentes e informes presentados por la Dirección de Administración y Finanzas, este Equipo Auditor concluye cuanto sigue:

- Que, la Dirección de Auditoría no encuentra reparos para la prosecución de los trámites de rigor para la realización de los ajustes y Adenda al Contrato N° 02/2020, "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DNA N° 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS", correspondiente a los trabajos realizados en el Predio, obra fiscalizada y verificada por el Departamento de Obras e Infraestructura de la DNA, dependiente de la Coordinación Administrativa, y la empresa Fiscalizadora Consorcio VERATEC para la Ampliación del monto, en concepto de Rubros de mayor cantidad, por un valor total de G. 281.029.585 (Doscientos ochenta y un millones veintinueve mil quinientos ochenta y cinco) cuyo monto no excede el 20 % del originalmente pactado conforme a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS".

RECOMENDACIONES GENERALES

Esta Dirección de Auditoría Interna, recomienda que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa y a su vez del Departamento de Obras e Infraestructura, lo siguiente:

- Gestionar las medidas necesarias a fin de mitigar los posibles errores en la elaboración de cómputos métricos a fin de evitar costos adicionales por rubros de mayor cuantía y/o trabajos no contemplados en los Contratos Originales, para mejor gestión y utilización de los recursos disponibles, en cumplimiento de las Normas y Reglamentaciones vigentes.

Es nuestro Informe
Asunción, 18 de Agosto de 2020

Lic. JUAN VALL, Auditor
PTO. CTRL. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA-DNA

Lic. FERRUCO ESPEDER, Jefe Interna
PTO. CTRL. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA-DNA

Lic. VICTOR GOMEZ DE LA FUENTE, Director Interno
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS